



Temporada 2016/2017

NOTA INFORMATIVA FÚTBOL VETERANO

EXENCIÓN DE CERTIFICACIÓN NEGATIVO DE DELINCUENTES SEXUALES

La Circular 59 de la temporada 2015/2016 de la RFEF y la Circular nº4 de la temporada actual de la FGF exigen como requisito ineludible para diligenciar la licencia federativa "E", "E2", "EP", "D", "M", "PF", "ATS/FTP", "AY" y "EM", la aportación de CERTIFICADO ACTUALIZADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.

En la categoría "VETERANOS", ante la ausencia de actividad que implique contacto habitual con menores se exime de la presentación de dicho certificado con la inscripción de las licencias anteriormente relacionadas.

Lo que se comunica a los afiliados, para general conocimiento y debidos efectos.

A Coruña, a 12 de septiembre de 2016
Por la FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL
Secretario General



Diego Batalla Bautista